



Reforma que obliga a patrones proveer asientos o sillas con respaldo a trabajadores se publicó en DOF



Ciudad de México, México.- La reforma que obliga a patrones a proveer asientos o sillas con respaldo a las personas trabajadoras, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Se reforman los artículos 132, primer párrafo y fracción V; 133, primer párrafo; 422, primer párrafo y 423, fracciones I, V, VIII y X, y se adiciona una fracción XVII Bis al artículo 133, de la Ley Federal del Trabajo.

El pasado 2 de octubre la Cámara de Diputados avaló, por unanimidad de votos, una iniciativa que reforma la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral, presentada por el diputado Ricardo Monreal (Morena) y suscrita por las y los coordinadores de los grupos parlamentarios del PAN, PVEM, PT, PRI y MC.

Establece la obligación de los patrones a proveer el número suficiente de asientos o sillas con respaldo a disposición de todas las personas trabajadoras en los sectores de servicios, comercio y centros de trabajo análogos, para la ejecución de sus funciones o para el descanso periódico durante la jornada laboral.

<https://voragine.com.mx/2024/12/19/reforma-que-obliga-a-patrones-proveer-asientos-o-sillas-con-respaldo-a-trabajadores-se-publico-en-dof/>